

Nuevo beneficio de Fonasa reconoce diversidad de familias que hay en Chile

Convivientes homosexuales también piden poder inscribirse como cargas en Fonasa.

● Oscar Valenzuela

“**M**e parece súper bien y nos sirve mucho a todas las mujeres trabajadoras”, opina Nérida Palma sobre el proyecto de Fonasa para incluir como carga a los convivientes. Ella es asesora del hogar, lleva 24 años construyendo sus sueños junto a Juan Berrios y -aunque no se han casado legalmente- tienen hijos y hasta nietos. Aunque ahora ambos tienen empleos estables, durante años conocieron los sinsabores de la inestabilidad laboral, porque él era obrero agrícola y se veían obligados a vivir al ritmo de los ingratos empleos temporales. “Por eso, si él o yo quedamos sin trabajo, ahora el otro lo puede colocar como carga”, dice la señora Nérida para explicar la importancia que reviste para ella la decisión gubernamental.

400 mil

Personas se verán beneficiadas con la iniciativa que permite inscribirse como carga en Fonasa. Ese es el cálculo que realizó el organismo público, tomando en cuenta a los separados con nueva pareja y a casados en el exterior.

La medida, que fue dada a conocer por la nueva ministra de Salud, María Soledad Barría, y el director de Fonasa, Hernán Monasterio, es una muestra del giro que trajo consigo la administración Bachelet, que ha enfatizado las señales para terminar con toda discriminación, lo que en este caso se traduce en admitir que el antiguo modelo de familia ahora presenta variantes que el Estado comienza a reconocer y respetar.

opinión

“Vendrán otros pasos”

Este anuncio me parece coherente con una visión que entiende que hay diversos tipos de familias en todo el país, no un solo modelo. Por eso creo que la implementación de una medida de este tipo significa el reconocimiento a la diversidad.

Eso es relevante, porque no hay que olvidar que en una sociedad democrática, uno de los valores sustantivos es la diversidad. En este plano, el reconocer a las personas que tienen una relación de pareja, que viven juntos y tienen el estatus de convivientes -aunque no hayan contraído matrimonio legalmente- es un gran paso, en el sentido de aceptar que los derechos de las personas prevalecen por sobre las instituciones.

A mi juicio el reconocimiento de Fonasa es muy importante. Lo destaco y creo que van a venir otros pasos. Todo lo que vaya en esa dirección, en el sentido de reconocer los derechos y la diversidad, me parece muy bien.

Francisco Estévez / Director de Fundación Ideas



Marco Llanos

Las parejas deberán demostrar su condición de convivientes a través de documentos notariales y de la declaración de dos testigos.

Además, junto con la atención gratuita para mayores de 60 años en los hospitales públicos, implementada esta semana, la cartera de Salud concentra su preocupación en los sectores más desposeídos de la sociedad, tratando de mejorar su acceso a las prestaciones sanitarias. Así opina la abogada Alejandra Arriaza, de la Corporación de Derechos Ciudadanos: “Es muy interesante que nuestra sociedad esté abordando los distintos tipos de familia que existen en Chile y se encargue de resguardar los derechos de las personas que las conforman”.

La profesional recalca, además, que las relaciones de convivientes hace mucho que dejaron de ser inusuales: “Existen muchas uniones de hecho, en que hay hijos y una familia que es importante amparar”. Por lo mismo, para Arriaza, el proyecto “más que apertura o diversidad, me parece que es un reconocimiento a los derechos personales en su integridad”.

A este cambio se suma la iniciativa de protección integral a las víctimas de agresión física intrafamiliar, que a contar del 2007 se integrará a las prestaciones

“Más que apertura o diversidad, me parece que es un reconocimiento a los derechos personales en su integridad”, dice la abogada Alejandra Arriaza.

de Fonasa. Esta política incluye atención médica y psicológica para las personas afectadas, según su nivel previsional.

Requisitos

La medida de agregar a los convivientes en las cotizaciones beneficiará a cerca de 400 mil personas en todo el país, según los cálculos de Fonasa, incluyendo a las uniones en que uno de los integrantes está separado y posee una nueva pareja, o los que estuvieron casados en el exterior.

2007

El próximo año se espera que se encuentre implementado completamente la medida que beneficia a los convivientes. También en enero de 2007 debería comenzar el plan de atención a mujeres agredidas.

Para implementarla es necesario modificar la Ley N° 18.469, que regula el derecho a la protección de la salud. Un cambio que no debería resultar muy lento, debido a que el proyecto podría incluirse junto con una serie de reformas previsionales que se están discutiendo.

El plazo que se pusieron las autoridades para que esté funcionando es a comienzos del próximo año, aunque no se descarta que pudiera materializarse antes.

Los requisitos que se exigirán para acreditar la unión incluyen una

declaración jurada ante notario. Además, los interesados deberán presentar dos testigos que den fe de su condición de convivientes.

Gays y lesbianas

La noticia no dejó indiferente a Rolando Jiménez, presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). Apenas supo que los convivientes podrán ser carga de salud, hizo un llamado a las autoridades para que incluyan en este grupo a parejas gays y lesbianas que cotizan en el sistema público de salud: “No hay ninguna razón económica, administrativa o moral que impida extender el beneficio a las parejas homosexuales”.

El dirigente adelantó que ya pidió una audiencia con el director de Fonasa, para solicitarle que haga extensivo el beneficio a las minorías sexuales.

Jiménez insistió en que “con el criterio de no discriminación con que se planteó la medida, debiera hacerse también para las parejas de gays y lesbianas”. Agregó que una decisión de ese tipo “sería coherente con la declaración que hizo la Presidenta Michelle Bachelet, de que en Chile no sobran personas y que se va actuar con criterios de inclusión”.